

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

**RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que estime pertinente, lo siguiente:

1. Nómina actualizada a la fecha de sanción de la presente, de los pilotos habilitados para operar las aeronaves pertenecientes a la Dirección de Aeronáutica de la Gobernación provincial;
2. fecha de habilitación y tiempo de duración de tales habilitaciones, especificando categoría de aeronave autorizada;
3. situación de revista y nómina de personal que fuera oportunamente desplazado de la tripulación del Lear Jet 60;
4. estado de las tramitaciones ante las autoridades nacionales competentes para la obtención de autorización para realizar derivaciones y evacuaciones médicas;
5. estado de las tramitaciones ante las autoridades nacionales competentes para la obtención de habilitación para operar como empresa de transporte aéreo no regular;
6. si se han obtenido las homologaciones pertinentes para la instalación y uso de la incubadora de traslado aéreo, mediante los anclajes certificados por la Fuerza Aérea Argentina para aeronaves Lear Jet 35;
7. si se encuentra en uso el Inverter con salida a 220 voltios compatible con los equipos médicos de nuestros hospitales;
8. si se han adaptado y legitimado para su uso, tanto para el Lear Jet 35 como para el Arava, los módulos ambulancias Spectrum Aeromed 500 LP;
9. si se han resuelto los problemas de stock de repuestos para las aeronaves provinciales;
10. si se ha cumplimentado con las exigencias de las autoridades nacionales competentes en materia de actualización de la aviónica (TCAS, EGPWS, ELTs y capacidad RVSM) que se reportaban como urgentes, en septiembre de 2004;
11. si se tiene previsto y en qué fecha la realización de un OVERHAUL al helicóptero

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"*

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

BELL 222, la readaptación de su piloto y el equipamiento de la aeronave con distintos accesorios para mejorar su operatividad en la zona;

12. si se tiene prevista y en qué fecha la realización del OVERHAUL a los motores del Arava 102 y la revisión y reparación de su aviónica;

13. si se prevé, tal como se adelantó oportunamente, la realización de las inspecciones programadas para el Lear Jet 35, tiempo previsto para su ejecución y aeronaves que cubrirán las necesidades de derivación y evacuación de nuestra población, el tiempo en que éste permanezca fuera de servicio.

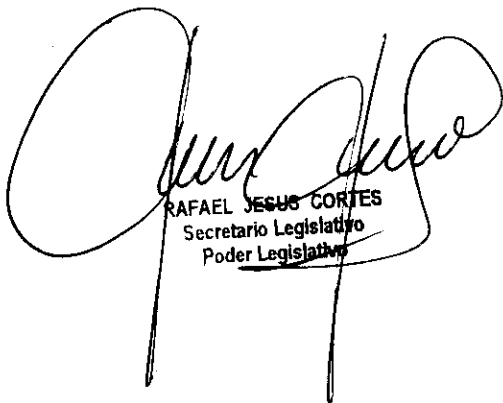
**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2005.**

RESOLUCIÓN Nº

085

/05.

  
RAFAEL JESUS CORTES  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
HUGO OMAR COCCARO  
Vicegobernador  
Presidente Poder Legislativo